

OYSTER (la "SICAV")
Sociedad de inversión de capital variable
Domicilio social: 11/13, boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B-55.740

Aviso a los accionistas de los subfondos OYSTER – Multi-Asset Inflation Shield y OYSTER – Multi-Asset Diversified

Por el presente documento, se informa a los accionistas del subfondo OYSTER – Multi-Asset Inflation Shield (en lo sucesivo, el "**Subfondo Absorbido**") y los accionistas del subfondo OYSTER – Multi-Asset Diversified (en lo sucesivo, el "**Subfondo Absorbente**") de que el consejo de administración de la SICAV (el "**Consejo**") ha decidido proceder a fusionar el Subfondo Absorbido con el Subfondo Absorbente (operación a la que se aludirá en lo sucesivo como la "**Fusión**") el lunes 1 de julio de 2019 (en lo sucesivo, la "**Fecha de la Fusión**"), de conformidad con el artículo 8 de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva de Luxemburgo (la "**Ley de 2010**").

El Subfondo Absorbido no ha logrado generar y mantener un nivel significativo de activos gestionados y el reducido volumen del resto de activos gestionados no lo convierte en económicamente interesante para gestionarlo como entidad independiente.

Desde una óptica de racionalización de la gama de subfondos ofrecidos por la SICAV, el Consejo considera que llevar a cabo la Fusión será beneficioso para los accionistas, dado que se espera que dicha Fusión reduzca el gasto global al beneficiarse de economías de escala, y una mayor eficacia a medio y largo plazo.

1. Descripción de la Fusión

A partir de la fecha de este aviso, los accionistas que no deseen participar en la Fusión tienen derecho a solicitar el reembolso de sus acciones en el Subfondo Absorbido o el Subfondo Absorbente, según corresponda, o el traspaso de estas acciones a otro subfondo de la SICAV, sin ningún coste salvo los necesarios para cubrir los gastos de desinversión de sus acciones.

Las solicitudes de reembolso o traspaso de acciones del Compartimento Absorbido deben recibirse antes del viernes, 21 de junio de 2019 a las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo. Las solicitudes de reembolso o traspaso de acciones del Compartimento Absorbido recibidas después de dicha hora serán rechazadas.

Las solicitudes de reembolso o traspaso de acciones del Compartimento Absorbente deben recibirse antes del viernes, 21 de junio de 2019 a las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo. Las solicitudes de reembolso o traspaso de acciones del Compartimento Absorbente recibidas después de dicha hora serán rechazadas.

Los reembolsos o traspasos de acciones se efectuarán al valor liquidativo por acción en la fecha de la operación correspondiente, de conformidad con las disposiciones del folleto de la SICAV, e incluirán los gastos de desinversión de esas acciones.

El Subfondo Absorbido quedará cerrado a nuevas suscripciones y traspasos a partir de la fecha de esta notificación.

En la Fecha de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se traspasarán al Subfondo Absorbente y el Subfondo Absorbido dejará de existir. Todas las acciones de las clases de acciones del Subfondo Absorbido (las "**Clases de Acciones Absorbidas**") que no se hayan reembolsado o traspasado se canjearán en la Fecha de la Fusión por su importe correspondiente en acciones de las clases de acciones similares (como se describe en la tabla comparativa que figura en el apartado 3 de este aviso) del Subfondo Absorbente (las "**Clases de Acciones Absorbentes**"), como se describe en la tabla que figura a continuación:

Clases de Acciones Absorbidas (Multi-Asset Inflation Shield)			→	Clases de Acciones Absorbentes (Multi-Asset Diversified)		
ISIN	Sufijo	Indicador de		ISIN	Sufijo	Indicador de

		riesgo sintético y remuneración				riesgo sintético y remuneración
LU0970691662	C USD	5	→	LU1965317347*	C USD HP	4
LU0335770284	I USD	5		LU1965317180*	I USD HP	4
LU1130300384	N EUR HP	4		LU0133193242	N EUR	4
LU0069165115	R USD	5		LU1965317263*	R USD HP	4

(*) Clase de acción inactiva (carece de accionistas a la fecha de este folleto)

Los accionistas del Subfondo Absorbido se convertirán, por tanto, en accionistas del Subfondo Absorbente. El número de acciones de una Clase de Acciones Absorbente que reciba un accionista de una Clase de Acciones Absorbida se corresponderá con el número de acciones que posea en la Clase de Acciones Absorbida multiplicado por la relación de canje aplicable. Cualquier pasivo u obligación que sea vinculante para el Subfondo Absorbido se extinguirá en la Fecha de la Fusión.

La relación de canje entre las acciones de las Clases de Acciones Absorbidas y las acciones de las Clases de Acciones Absorbentes se calculará el lunes, 1 de julio de 2019, a partir de sus respectivos valores liquidativos a fecha del viernes, 28 de junio de 2019. La relación de canje se calculará dividiendo el valor liquidativo por acción de las Clases de Acciones Absorbidas por el valor liquidativo por acción de las Clases de Acciones Absorbentes. No se realizará ningún pago en efectivo en relación con el canje de acciones implicadas en la Fusión. El canje de las Clases de Acciones Absorbentes pendientes de lanzamiento se calculará con arreglo a una relación de 1:1.

El Consejo se reserva el derecho a cerrar inmediatamente el Subfondo Absorbido si todas las acciones en circulación se reembolsan antes de la Fecha de la Fusión.

2. Consecuencias previstas de la Fusión

Los costes de la Fusión, salvo los gastos de desinversión, serán asumidos por SYZ Asset Management (Luxembourg) S.A.

En la medida de lo posible y dependiendo de las oportunidades de mercado, la subgestora del Subfondo Absorbido tratará de liquidar las posiciones que mantenga antes de la Fecha de la Fusión, preservando los intereses de los accionistas, para generar tanto efectivo como sea posible antes de que los activos se transfieran de forma efectiva al Subfondo Absorbente. El objetivo es que, desde el lunes, 10 de junio de 2019, la cartera del Subfondo Absorbido esté formada principal o completamente por efectivo para facilitar la transferencia de los activos al Subfondo Absorbente y la aplicación de la estrategia de inversión de la subgestora del Subfondo Absorbente. Por tanto, a partir del lunes, 10 de junio de 2019, el Subfondo Absorbido podría no cumplir con los límites de tenencia de efectivo estipulados en el artículo 41 (2) de la Ley de 2010 antes de la Fecha de la Fusión. A nivel del Subfondo Absorbente, esto puede resultar en un aumento de la proporción de efectivo en poder del Subfondo Absorbente, así como en un efecto dilutivo. Sin embargo, se espera que este efecto no sea significativo y comparable con el efecto dilutivo que pudiera resultar de nuevas suscripciones en efectivo.

A este respecto, con el fin de evitar posibles dudas, los accionistas del Subfondo Absorbido asumirán los costes de operación relativos a la realización de la cartera; los accionistas del Subfondo Absorbente asumirán los costes de operación relativos a la reinversión del efectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo considera que la futura fusión redundará en el interés de los accionistas del Subfondo Absorbente y del Subfondo Absorbido y no prevé ninguna consecuencia, además de la mencionada anteriormente, que pueda afectar a la cartera o a los accionistas del Subfondo Absorbente.

Para ampliar la información sobre el Subfondo Absorbente, los accionistas deben leer detenidamente el folleto de la SICAV y los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor del Subfondo Absorbente.

El auditor independiente de la SICAV elaborará un informe sobre la Fusión en el que validará los criterios adoptados para valorar los activos y pasivos en la fecha en que se calcule la relación de canje y el método para calcular la relación de canje, así como la relación de canje definitiva. Se podrá solicitar gratuitamente una copia del informe del auditor independiente dirigiéndose al domicilio social de la SICAV.

Se recomienda a los accionistas que se informen y, en caso necesario, se asesoren sobre las leyes y reglamentos que les serán de aplicación tras la Fusión. La Fusión podría afectar el tratamiento fiscal de

su inversión y, por tanto, los accionistas deben buscar asesoramiento fiscal específico en relación con la Fusión.

3. Comparativa entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente

El Consejo se aseguró de que se había llevado a cabo una evaluación para determinar qué subfondo de la SICAV era el más adecuado para recibir los activos del Subfondo Absorbido. A raíz de dicha evaluación, se determinó el Subfondo Absorbente, debido a la similitud de su universo de inversión y los procesos de las políticas de inversión del Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente.

La tabla comparativa que figura debajo muestra las diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente:

	Subfondo Absorbido	Subfondo Absorbente
Nombre	OYSTER – Multi-Asset Inflation Shield	OYSTER – Multi-Asset Diversified
Perfil del inversor tipo	<p>se dirige especialmente a inversores que:</p> <p>(i) deseen lograr un crecimiento del capital gracias a <u>la diversificación dinámica</u> de sus inversiones, buscando al mismo tiempo un nivel de riesgo inferior al del mercado de valores por sí solo;</p> <p>(ii) <u>también deseen invertir, en particular, por medio del mercado de instrumentos derivados;</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • cuenten con un horizonte de inversión <u>mínimo de 4 años.</u> 	<p>se dirige especialmente a inversores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • deseen lograr un crecimiento del capital gracias a una <u>asignación de activos flexible</u> en sus inversiones, buscando al mismo tiempo un nivel de riesgo inferior al del mercado bursátil por sí solo; • cuenten con un horizonte de inversión <u>de 5 a 7 años como mínimo.</u>
Política de inversión	<p>[OBJETIVO] Este Subfondo tiene como objetivo lograr <u>una rentabilidad superior a la inflación de EE. UU., medida por la tendencia de los precios de consumo, incluidas las materias primas, en un plazo equivalente a un ciclo completo de inversión (medido, en general, en un periodo de 3 a 5 años).</u></p> <p>Este Subfondo tiene la posibilidad de invertir en una amplia gama de activos con el objetivo de mantener una exposición moderada al riesgo.</p> <p>[UNIVERSO DE INVERSIÓN] Este Subfondo podrá invertir en <u>renta variable y otros valores relacionados con esta</u>, renta fija, incluidos todos los tipos de instrumentos, como bonos, bonos convertibles <u>y bonos con un cupón vinculado a la inflación, depósitos a plazo</u>, instrumentos del mercado monetario e instrumentos relacionados con las materias primas.</p> <p>El Subfondo también podrá incluir efectivo <u>a título complementario.</u></p> <p>[RESTRICCIONES] Dentro de los límites de las restricciones a la inversión, el Subfondo podrá invertir en instrumentos admisibles que proporcionen una exposición al oro y a los metales preciosos de hasta el 20% de su patrimonio neto. También podrá</p>	<p>[OBJETIVO] Este Subfondo busca lograr <u>una rentabilidad comparable a la del mercado bursátil mundial.</u></p> <p><u>El riesgo total de la cartera se gestionará de forma activa con el objetivo de limitar el nivel máximo de volatilidad.</u></p> <p>[UNIVERSO DE INVERSIÓN] El Subfondo podrá invertir, de forma <u>flexible</u> y sin limitaciones geográficas, en distintas clases de activos: renta variable, todo tipo de títulos de renta fija (incluidos <u>bonos de alto rendimiento (high yield)</u>), bonos convertibles <u>y bonos contingentes convertibles</u>, activos líquidos, instrumentos monetarios, divisas, así como materias primas a escala mundial.</p> <p>[RESTRICCIONES] La exposición del Subfondo al oro y los metales preciosos solo se materializará a través de instrumentos aptos y se limitará a un máximo del 20% de su patrimonio neto. También podrá invertir en instrumentos admisibles que</p>

	<p>invertir en instrumentos admisibles que proporcionen una exposición a las materias primas distintas del oro y los metales preciosos hasta un máximo del 25% de su patrimonio neto.</p> <p>Este podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en acciones A chinas por medio de Shanghai-Hong Kong Stock Connect.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos de titulación (ABS) y bonos hipotecarios (MBS).</p> <p>El Subfondo podrá participar en operaciones de Préstamo de Valores en un porcentaje previsto del 30% de su patrimonio, con sujeción a un máximo del 100%.</p> <p>[DERIVADOS]</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados con el fin de gestionar su cartera de forma eficaz y proteger sus activos y pasivos, aunque también a modo de inversión principal.</p> <p>Los instrumentos financieros derivados podrán incluir opciones, futuros y operaciones con instrumentos derivados OTC sobre todo tipo de instrumentos financieros, <i>swaps</i> de activos y TRS no financiados.</p> <p>Los TRS o los instrumentos equivalentes se basarán en valores individuales o en índices cuya asignación sea pública. El porcentaje esperado de los activos del Subfondo que podría estar sujeto a</p>	<p>proporcionen una exposición a las materias primas distintas del oro y los metales preciosos hasta un máximo del 25% de su patrimonio neto.</p> <p><u>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su activo neto en bonos convertibles contingentes.¹</u></p> <p>Este podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en acciones A chinas por medio de Shanghai-Hong Kong Stock Connect.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos de titulación (ABS) y bonos hipotecarios (MBS).</p> <p>El Subfondo podrá participar en operaciones de Préstamo de Valores en un porcentaje previsto del 30% de su patrimonio, con sujeción a un máximo del 100%.</p> <p><u>Cabe observar que se propone permitir que el Subfondo Absorbente invierta hasta el 10% de su patrimonio neto en socimis. Este límite, en caso de ser aceptado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF"), se reflejará en la próxima versión del folleto de la SICAV.</u></p> <p>[DERIVADOS]</p> <p>El Subfondo invierte en instrumentos financieros derivados con el fin de proteger sus activos y pasivos, aunque también a modo de inversión principal.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá utilizar opciones, contratos a plazo, operaciones con CDS y otros productos derivados negociados en mercados organizados u OTC, dentro de los límites de las restricciones de inversión (incluidos contratos de <i>swap</i> sobre todo tipo de instrumentos financieros y TRS no financiados).</p> <p>El Subfondo podrá invertir una cantidad considerable de su activo neto en TRS o en instrumentos equivalentes basados en valores negociables o en índices cuya</p>
--	--	--

¹ A este respecto, véase "Riesgo de inversión en bonos convertibles contingentes" en el apartado 14.2 "Factores de riesgo de los Subfondos" de la parte general del folleto de Oyster Funds.

	<p><u>TRS asciende al 30%</u>, con un máximo del 100%.</p> <p>El Subfondo podrá llevar a cabo operaciones sobre CDS, tal como se describe con mayor detalle en el apartado 14.2. “Factores de riesgo de los Subfondos”, incluidos CDS sobre índices, subíndices y parte de estos índices, de conformidad con los requisitos de la Ley. <u>En este sentido, podrá actuar como comprador y como vendedor de coberturas.</u></p> <p><u>El Subfondo también podrá invertir en operaciones vinculadas a los tipos de interés y las divisas, incluidos los contratos a plazo y los swaps.</u></p> <p>[PROCESO DE INVERSIÓN] <u>La entidad subgestora determinará la ponderación entre estos instrumentos de acuerdo con su evaluación personal y la evolución del mercado.</u></p> <p><u>Aunque, en general, la exposición a las divisas distintas a la moneda de consolidación del Subfondo estará cubierta, no se cubrirá de forma sistemática en función de las convicciones de la entidad subgestora.</u></p> <p>El Subfondo está diversificado a escala mundial, pero no ha de invertir necesariamente en todas las clases de activos al mismo tiempo.</p>	<p>asignación sea pública. El universo de TRS abarca índices de renta variable y renta fija, cestas de acciones e índices de materias primas, además de <i>swaps</i> de varianza. <u>El porcentaje esperado de los activos del Subfondo que podría estar sujeto a TRS asciende al 50%</u>, con un máximo del 100%.</p> <p><u>El Subfondo también podrá invertir en divisas mediante contratos a plazo y swaps de divisas.</u></p> <p>[PROCESO DE INVERSIÓN] <u>En función de las condiciones de mercado,</u> es posible que un tipo de inversión concentre, de forma directa y/o indirecta, un porcentaje importante de la exposición del Subfondo.</p>
Subgestora	<p><u>SYZ Asset Management (Suisse) SA</u></p>	<p><u>SYZ Asset Management (Europe) Limited, por medio de su oficina principal y/o cualquiera de sus sucursales locales.</u></p> <p><u>Cabe señalar que SYZ Asset Management (Suisse) SA solicitará ser designada cosubgestora del Subfondo Absorbente. Esta cogestión, en caso de ser aceptada por la CSSF, se reflejará en la próxima versión del folleto de la SICAV.</u></p>
Plazo de liquidación	<p>El precio de Suscripción y/o Reembolso de las Acciones será pagadero en la moneda de la Clase correspondiente dentro de los <u>tres (3)</u> días hábiles siguientes a la Fecha de Operación aplicable</p>	<p>El precio de Suscripción y/o Reembolso de las Acciones será pagadero en la moneda de la clase correspondiente dentro de los <u>cuatro (4)</u> días hábiles siguientes a la Fecha de Operación aplicable</p>
Nivel de apalancamiento o previsto, método basado en la suma de	<p>No deberá superar el <u>350% o, según corresponda, el 450%</u> si se tienen en cuenta las operaciones de cobertura para las Clases de Acciones expresadas en una moneda diferente de la moneda</p>	<p>No deberá superar el <u>300% o, según corresponda, el 400%</u> si se tienen en cuenta las operaciones de cobertura para las Clases de Acciones expresadas en una moneda diferente de la moneda</p>

los nocionales	contable del Subfondo. Sin embargo, bajo determinadas circunstancias, pueden superarse estos niveles de apalancamiento.		contable del Subfondo. Sin embargo, en determinadas circunstancias, pueden superarse estos niveles de apalancamiento.	
Moneda contable	USD		EUR	
Comisión de gestión máxima	N	<u>1,80%</u>	N	<u>2,25%</u>
	R	<u>0,90%</u>	R	<u>0,95%</u>

El resto de características del Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente no cambia: la hora límite para recibir órdenes y las fechas para operar, la fecha de valoración, el método para determinar el riesgo total (VAR absoluto), la comisión de gestión máxima por clases de acciones que no figure en la tabla anterior.

Las Clases Absorbentes que se lancen dentro del Subfondo Absorbente según la tabla de la página 1 no incluirán una comisión de rentabilidad relativa, por lo que no existirá ninguna diferencia.

Las diferencias en los indicadores de riesgo sintético y remuneración se muestran en la tabla de la página 1.

Con la salvedad de sus gastos de gestión que se especifican anteriormente y sus gastos corrientes relativos, cuyas diferencias se muestran en la tabla que figura a continuación, las **Clases de Acciones Absorbidas** y las **Clases de Acciones Absorbentes** tendrán características similares (política de distribución de dividendos, importe mínimo de la suscripción inicial y las suscripciones posteriores, comisiones de suscripción, reembolso y canje, divisa y cobertura del riesgo de tipos de cambio).

Los Accionistas deben tener en cuenta que la moneda contable del **Subfondo Absorbido** y del **Subfondo Absorbente** difiere, lo que implica que las clases de acciones correspondientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Absorbente están cubiertas inversamente contra el riesgo cambiario.

Clases de Acciones Absorbidas (Multi-Asset Inflation Shield)			→	Clases de Acciones Absorbentes (Multi-Asset Diversified)		
ISIN	Sufijo	Gastos corrientes		ISIN	Sufijo	Gastos corrientes
LU0970691662	C USD	1,93%	→	LU1965317347*	C USD HP	1,85%
LU0335770284	I USD	1,12%		LU1965317180*	I USD HP	1,05%
LU1130300384	N EUR HP	2,23%		LU0133193242	N EUR	2,62%
LU0069165115	R USD	1,33%		LU1965317263*	R USD HP	1,31%

(*) Clase de acción inactiva (carece de accionistas a la fecha de este folleto)

Los accionistas de la SICAV pueden solicitar gratuitamente el folleto de la SICAV y los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor del Subfondo Absorbente a la sede social de la SICAV cualquier día hábil bancario de Luxemburgo, durante el horario habitual de oficina; estos documentos también están disponibles en la página web www.syzassetmanagement.com.

Los accionistas pueden obtener información adicional en el domicilio social de la SICAV, que se indica en el encabezamiento de este aviso, pudiendo solicitar en particular una copia del informe del auditor independiente de la SICAV y de la declaración de los depositarios que exige el artículo 67 (2) c) de la Ley de 2010.

Luxemburgo, miércoles 29 de mayo de 2019.

En nombre y representación del Consejo de Administración